

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Veintisiete (27) de Octubre de dos mil veinte (2020)

<b>Radicado:</b>	<b>05001-40-03-016-2019-1016</b>
<b>Asunto:</b>	<b>INCORPORA NOTIFICACIÓN - NO SE TIENE EN CUENTA- - REQUIERE PARTE ACTORA</b>

Se incorpora al presente tramite, las diligencias adelantadas por el apoderado de la parte demandante mediante las cuales acredita la notificación de la parte demandada, a través de medios electrónicos.

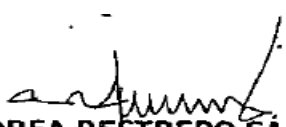
Sin embargo, aunque la dirección electrónica fue autorizada por el despacho mediante auto anterior, considera el despacho pertinente que, previo a tener en cuenta las mismas, deberá darse cumplimiento a lo establecido el Art. 8 del Decreto 806 de 2020, por lo tanto, deberá la parte actora indicar la manera como obtuvo el correo electrónico del demandado y aportar las pruebas que lo respalden.

Para tal efecto, se **concede el término de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto**, so pena de dar aplicación al desistimiento tácito consagrado en el art. 317 del C.G.P.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

## NOTIFÍQUESE

  
**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ**  
**JUEZ**

avc

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
**JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL**  
Se notifica el presente auto por  
**ESTADOS # \_127\_\_\_\_\_**

HOY, 28 DE OCTUBRE DE 2.020 DE 2020 A LAS 8:00  
A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRRE  
**SECRETARIA**